



## MEMORANDO

**PARA** : JEFES USEFIS, DIRECTORES Y GERENTES  
ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LAS UNIDADES  
EJECUTORAS, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

**DE** : LIC. MANUEL AYALA  
DIRECTOR EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA.

**FECHA** : 07 DE AGOSTO DE 2015.

**ASUNTO** : FORMULACION PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016.

Es un gusto saludarlos, asimismo hacer del conocimiento que quedan integrados al Comité Técnico que da inicio al proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto 2016, el cual se debe presentar a la Dirección General de Presupuestos el 18 de agosto del año actual. Con el objetivo de revisar políticas, objetivos y metas por unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, asimismo consolidarlo y revisar la cuadratura según techos comunicados, atentamente les solicito remitir a la Unidad Financiera Institucional (UFI) a más tardar el 12 de Agosto de 2015 el Proyecto de Presupuesto 2016.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto 2016 se debe dar cumplimiento a la Política Presupuestaria 2016 y a las Normas de Formulación Presupuestaria 2016, con el techo presupuestario comunicado se deben financiar los salarios al personal, aguinaldo y los bienes para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2016.

En espera de contar con la valiosa colaboración con el fin de no dar lugar a la aplicación de lo establecido en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley AFI, les expreso mi estima.

Atentamente.





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

1213

San Salvador, 31 de julio de 2015  
Dirección: DESPACHO MINISTERIAL  
Asunto: Referente a Elaboración Proyecto de Presupuesto y Salarios 2016.

Licenciado  
José Manuel Melgar Henríquez  
Secretario Privado  
Presidencia de la República,  
Presente.

Por este medio, tengo a bien comunicarle que con el propósito de dar inicio a la elaboración del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, la Institución a su digno cargo dispondrá de un techo presupuestario preliminar para Gastos de Funcionamiento y Otros, y que asciende a \$123,573,165, de los cuales la Secretaría a su digno cargo dispondrá de \$62,925,555 (\$60,083,310 de Fondo General y \$2,842,245 de Préstamo Externo), que incluye \$60,081,310 para Gastos Corrientes y \$2,844,245 para Otros Gastos de Capital, y la diferencia por \$60,647,610 estará distribuida en el resto de Secretarías, según detalle presentado en Anexo.

Es importante señalar que dentro del techo antes referido, se han considerado recursos por la cantidad de \$23,248,625 correspondiente a las Instituciones Adscritas a esa Presidencia que recibirán subvención o subsidio por parte del Estado, según el desglose siguiente:

- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	\$12,111,945
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	\$ 5,143,445
- Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (Fondo General \$3,150,990 y Préstamo Externo \$2,842,245)	<u>\$ 5,993,235</u>
<b>Total</b>	<u><b>\$23,248,625</b></u>

Por otra parte, esa Institución deberá realizar un proceso de análisis e identificación de aquellos programas y recursos que puedan reasignarse y alinearse hacia la atención de las prioridades y programas estratégicos congruentes con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 "El Salvador Productivo, Educado y Seguro"; asimismo, en el proyecto de Presupuesto Institucional se deberán financiar aquellos compromisos derivados de la aplicación de Leyes vigentes, como escalafones, contratos colectivos de trabajo, entre otros, los cuales deberán programarse de conformidad a lo establecido en la base legal respectiva.





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Estimo oportuno manifestarle que según el comportamiento actual de las principales variables macroeconómicas y fiscales, la estimación global de las diversas fuentes de ingresos para el ejercicio fiscal 2016 no permite financiar todas las necesidades institucionales para el próximo año; en ese sentido, cualquier demanda adicional al techo comunicado, deberá ser presentada en forma separada del proyecto de Presupuesto y debidamente justificada, a efecto de evaluar algunas alternativas de financiamiento.

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto deberá dársele estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Presupuestaria 2016 y las Normas de Formulación Presupuestaria que se adjuntan; además, la Dirección General del Presupuesto, proporcionará la asistencia necesaria para cumplir con el calendario de actividades previsto, a fin de que éste sea enviado a dicha Dirección a más tardar el 18 de agosto del corriente año.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Carlos Enrique Cáceres Chévoz  
MINISTRO DE HACIENDA



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

ANEXO

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Distribución de Techos Presupuestarios 2016 por Secretarías  
(US \$)

Secretaría Privada	62,925,555
Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción	2,187,090
Secretaría de Gobernabilidad	17,206,030
Secretaría de Inclusión Social	13,356,330
Secretaría Técnica y de Planificación	6,684,170
Secretaría de Cultura	18,543,315
Instituto Nacional de la Juventud	2,670,675
Total Presidencia de la República	123,573,165

  
